

En este ayuntamiento se abrio vn pleito de cartas que benia para esta ciudad y en el vna carta para esta ciudad del señor diego bien benquid su fecha en madrid a siete de febrero de este año y por ella dice como se recibió el poder de esta ciudad y remite con esta vntestimonio como queda formada competencia entre los dos concejos y que man de sumo, que no se yno be hasta que por la sala de competencias determine = y an mismo pide se remitan dineros = y an mismo se recibió vntestimonio de Cosme de miranda secretario de camara del Rey nuestro señor en sus concejos de estado y que la y junta general de competencias = y por ella certifica y da testimonio como ante el señor conde de onate de los dichos concejos y precedente de la dicha junta en siete de este presente mes de febrero Bartolomeo alvarez de prado en nonbre de esta ciudad Presento vna petición y por ella dice como de pedimiento de don sebastian de sarabrana fiscal del Consejo Real de castilla se trabo competencia en el concejo de guerra sobre el nonbramiento de alcaide de castillo de esta dicha ciudad que querria hacer el marquez de los bellos adelantado y capitán mayor en la vacante que sucedio por muerte de andrés de miranda quixor y otras cosas que en la dicha petición Refiere = que bista por su echa celerencia Proveyo auto por el qual mando que se le de el testimonio que pide de lo que caxare y en su cumplimiento certifica que en la dicha junta general de competencias esta pendiente el dicho negocio y causa a pedimiento del señor don sebastian sarabrana y villa labor fiscal del Consejo Real de castilla de de catorce de este presente mes y año = y an mismo certifica que por orden de sumo, esta mandado que en el entretanto que esta pendiente en la dicha junta general de competencias qualquier negocio ninguno de los concejos ni tribunales y no be en la dicha causa hasta que por los señores de la dicha junta se declare a quien toca y lo demas que el dicho testimonio contiene que su fecha es a siete de febrero de este presente año = el qual tomo sumo caxo el señor teniente de conde Regidor y leyo y abiendo lo leydo me lo entrego a mi escrivano = y acordaron que el dicho testimonio y carta lo remiten a cabildo ordinario

Alonso de Culla

Remi
Juan Martín
Alonso de Culla

